



Verónica Noemí Camino Farjat

SENADORA DE LA REPÚBLICA

2020, “AÑO LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

1

**COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA**

La que suscribe, **Senadora Verónica Noemí Camino Farjat**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A REALIZAR LA AUDITORÍA SOBRE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS 300 MILLONES ASIGNADOS A YUCATÁN RESPECTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En virtud que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafo séptimo, que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Así como la Ley de Vivienda dispone, en su artículo 1, párrafo segundo, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional y es el Estado el que impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, y que la referida señala en su artículo 2, que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos, que la ley en comento atribuye, en su artículo 17, apartado A, fracción II, a los gobiernos de las entidades federativas, realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza.

En atención a este deber con el pueblo de México el 15 de junio del año 2019 la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), firmó un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán, en el que se establecen los mecanismos de operación del Programa de Vivienda Social 2019 en la entidad, el cual destina una cantidad que asciende a los 900 millones de pesos y de la que fungió como instancia ejecutora el Instituto de Vivienda del Estado de

PÁGINA 1 DE 4



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A COMPARECER Y RENDIR INFORME SOBRE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS DEL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ADQUIRIDOS DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL 2019 EN YUCATÁN



Verónica Noemí Camino Farjat

SENADORA DE LA REPÚBLICA

2020, “AÑO LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

2

Yucatán (IVEY) a través de la empresa desarrolladora de vivienda social, afiliada a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda en la Delegación Yucatán (CANADEVI YUCATÁN) y que dicho programa se aplicará del 6 de abril al 10 de diciembre 2020.

Durante la firma de este convenio el titular de la Sedatu, Román Meyer Falcón, señaló que el objetivo de este esfuerzo es el de saldar la deuda con miles de yucatecas y yucatecos que necesitan mejorar la condición de sus viviendas, recalcando que la instrucción del Presidente Andrés Manuel López Obrador es asegurar el bienestar de quienes más lo necesitan comenzando con los hogares de las familias de Yucatán.

Sin embargo desde la firma de dicho convenio el pueblo yucateco ha atravesado diversas dificultades que repercuten directamente en su calidad de vida, el bienestar de sus familias y la integridad de su vivienda, en particular me refiero a los estragos ocasionados por el paso de las tormentas tropicales *Amanda* y *Cristóbal* las cuales provocaron inundaciones que ocasionaron daños y pérdidas irreparables en las viviendas y bienes de las familias yucatecas, esto aunado a los problemas económicos y sociales que han acompañado la cuarentena para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que no ha permitido que las familias puedan ponerse de pie y recuperarse de estas contingencias.

Para ayudar a los Yucatecos se han realizado diversos esfuerzos de parte del gobierno federal para hacer llegar el apoyo a las familias que más se encuentran desprotegidas en estado de necesidad y poder garantizar su seguridad e integridad física y patrimonial, de entre los cuales destaca la declaratoria de emergencia que otorgaría cobertura del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) a 75 municipios del territorio yucateco afectados por el paso de los fenómenos meteorológicos ya mencionados.

A través de un comunicado de fecha 26 de junio del año presente manifesté mi interés y particular atención sobre la administración de estos recursos, ya que al mantenerme en comunicación con diversas autoridades federales y municipales para conocer los avances en cuanto a la aplicación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y a la par de diversas notas en la prensa he podido conocer distintas declaraciones de funcionarios que no necesariamente reflejan lo que en realidad está sucediendo en el Estado de Yucatán, y es una preocupación latente que los recursos de este fondo estén siendo utilizados de forma errónea en su implementación derivando en faltas de transparencia y malversación ocasionando que las personas que los necesitan no puedan acceder oportunamente a los mismos o que al hacerlo les sea inducida la percepción equivocada de su procedencia condicionándolos a intereses ajenos a la finalidad de los mismos.

Dentro de este fondo se encuentra el rubro de Aportaciones Parciales Inmediatas mediante el cual se otorgaron diversos insumos ante la urgencia y necesidad de los pobladores entre

PÁGINA 2 DE 4





Verónica Noemí Camino Farjat

SENADORA DE LA REPÚBLICA

2020, “AÑO LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

3

los cuales se encuentran: láminas de zinc; agua embotellada; cubrebocas; impermeables; botas; cobertores; despensas; colchonetas; costales para basura; carretillas; palas; picos; machetes; kits de aseo personal; toallas femeninas y pañales, que fueron entregados por el Presidente al gobierno del Estado y distribuidos entre los más afectados.

Sin embargo al tratarse del componente de vivienda la administración de los recursos obtenidos puede volverse engañosa por lo que es de primera necesidad mantener presente el factor de la transparencia en el manejo de los mismos para evitar su mal uso o la tergiversación de su naturaleza con fines políticos y proselitistas, así como garantizar la accesibilidad a este programa y poder conocer el estado en el que se encuentran las viviendas que han resultado beneficiadas con dicho recurso proveniente del gobierno federal y los criterios de aplicación selectiva que fueron utilizados para su asignación por el gobierno del Estado de Yucatán, ya que durante las verificaciones que realizó el gobierno federal sobre las viviendas dañadas también se incluyeron viviendas recién entregadas por el gobernador que no reúnen los requisitos mínimos para ser considerados una vivienda digna y decorosa, es decir sin acabados, con ventanas sin sellar, y según testimonios con la presencia de goteras durante los tiempos de lluvia, lo cual nos obliga a cuestionar y revisar la metodología y criterios implementados para la selección de los beneficiarios del programa de vivienda social.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Titular de la A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A REALIZAR LA AUDITORÍA SOBRE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS 300 MILLONES ASIGNADOS A YUCATÁN RESPECTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 14 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

PÁGINA 3 DE 4





Verónica Noemí Camino Farjat

SENADORA DE LA REPÚBLICA

2020, “AÑO LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

4

Senado de la República
LXIV Legislatura
Julio 2020

